



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Rdo. N° 631304003002-2022-00232-00
Inter. 0045

Como quiera que revisado nuevamente el expediente, se pudo constatar que el DEPARTAMENTO ADMISNITRATIVO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO de Calarcá Quindío, no han suministrado la información requerida por el Juzgado, dentro de este proceso VERBAL ESPECIAL DE TITULACIÓN, que promueve a través de apoderado judicial la señora MARIA IDALY VINASCO, en contra de COOPERATIVA INTEGRAL DE VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS DEL QUINDIO COOVISERQ LTDA, se dispone requerirlo para que dentro del término de cinco (5) días al recibo de la comunicación que para el efecto se les haga, procedan a dar respuesta al oficio que les fue remitido, para cuyo efecto se dispone que se acompañen nuevamente los mismos junto con el requerimiento.

Notifíquese,

La Juez,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA.

Proyectó: YJG

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 003
DEL 17 DE ENERO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23e51d954cd46ad437870fb6bfa6da7684e154070721dcf9dda33002d9f90881**

Documento generado en 16/01/2023 03:01:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>